




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 15 (con consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 6 de mayo de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes, <i>entre los principales y suplentes de profesores y estudiantes</i> Y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>3. INFORME PC- Solicitud de venta extemporánea pin de reingreso 2021-1</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>4. a) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1 –pregrado.</p> <p>b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1 –pregrado.</p> <p>c) Solicitud de generación recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento 2021-1 –postgrado.</p> <p>d) Solicitud de generación recibo de matrícula - 2020-3 y 2021-1 –postgrado.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de retiro definitivo.
b) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos 2021-1.
b) Aclaración- Solicitud de novedad de nota 2019-3.
c) RESPUESTA PC- Queja por inconformidades con una docente.
d) Solicitud de segundo evaluador - 2020-3

POSTULACIÓN A DISTINCIONES- TG

7. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3.

MONITORES

9. Solicitud de información sobre los requisitos de selección de monitores.

DEVOLUCIONES DE PAGO

10. Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

11. a) Recomendación institucionalización semillero de investigación.
b) Recomendación Entrega de productos proyecto de investigación
c) Recomendación Prorroga proyecto de investigación
d) Solicitud de aval para afiliación de la Universidad a la Sociedad de Doctores e Investigadores de Colombia -SoPhIC.

PUBLICACIONES

12. Solicitud de apoyo financiero al proceso editorial- Revista no indexada.

COMISIONES DE ESTUDIO



13. Solicitud de aclaración dirección TG- Docente en comisión no remunerada

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

14. Solicitud de acogimiento extemporáneo PATR 2021-1.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 09 y 09 A del 18 de marzo de 2021, acta 10 del 25 de marzo de 2021, acta 11 y 11 A del 8 de abril de 2021, acta 12 del 15 de abril de 2021, acta 13 y 13 A del 22 de abril de 2021, acta 14 y 14 A del 29 de abril de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 09 y 09 A del 18 de marzo de 2021 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 10 del 25 de marzo de 2021, acta 11 y 11 A del 8 de abril de 2021, acta 12 del 15 de abril de 2021, acta 13 y 13 A del 22 de abril de 2021, acta 14 y 14 A del 29 de abril de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

3 INFORME PC- Solicitud de venta extemporánea pin de reingreso 2021-1

3.1 Tratado acta No 12 caso 3.1 **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coordinador LLEI- remite informe académico solicitado por este CF, en relación al estudiante **SEBASTIÁN CARDENAS CORREDOR** Cód. 20141165035, indicando entre otros aspectos: (...) *En desarrollo bajo la modalidad de monografía, aprobado en sesión ordinaria del Consejo Curricular del día 9 de junio, Acta No. 11 de 2020, con la dirección de la docente Martha Candia adscrita a nuestro programa.... Desde el programa se considera que el requerimiento es viable puesto que el estudiante se encuentra desarrollando su modalidad de trabajo de grado y se debe encontrar activo en el SGA para la solicitud y por consiguiente asignación de evaluador para el mismo con el fin de socializar los resultados de este y se pueda proceder con el registro de notas de los espacios académicos Trabajo de Grado I y II (...).* **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 96.5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-3**.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos para los periodos académicos 2020-1, 2020-3, pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** para el período académico 2021-1 no se le generó recibo de pago, **b)** según el SGA tiene exoneración de pago por Comité Olímpico, **c)** en acta 12 solicita reingreso para el período académico 2021-1, este CF determina: "Negado, solicitarle al estudiante que, en un término no mayor a cinco (5) días adjunte soportes de fuerza mayor, **al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, para determinar**", **d)** se adjunta justificación del estudiante a su solicitud, indicando entre otros: (...) *En cuanto a la matrícula de los períodos 2020-1 y 2020-3 en los cuales hice los pagos a tiempo he de aclarar que no me fue posible inscribir ninguna materia puesto que las únicas materias que me hacen falta en plan de estudios son: TRABAJO DE GRADO I y TRABAJO DE GRADO II las cuales no pueden ser inscritas por la plataforma de gestión académica ya que, según los*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

lineamientos del proyecto curricular, estas materias tienen su reporte de notas al final de cada semestre y se suben como NOVEDAD(...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado con base en el estudio que hace el PC”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Teniendo en cuenta el visto bueno del coordinador y que el estudiante tiene sólo pendiente la evaluación y sustentación de TG, avalo la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Considerando el análisis hecho desde la SA avalo la situación”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Teniendo en cuenta la recomendación del PC, aprobar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En atención al análisis y la recomendación del PC sugiero aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso periodo académico 2021-1.

MATRÍCULA



4 a) INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1 -pregrado

4.1 Tratado acta 12 caso 6.8 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ Coord. LLEI, remite informe académico solicitado por el CF, en relación a la estudiante **ANGIE CAROLINA NIÑO PEREZ** Cód. 20151165019, indicando entre otros aspectos: (...) *trabajo de grado: Modalidad monografía, directora Martha Cecilia Candia, aprobado por Consejo Curricular el 16 de julio de 2016 Acta No. 16 y su avance es el 100%... Avala el requerimiento de la estudiante (...)* **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos para el periodo académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 15/03/2020 y efectivamente no registra pago, **b)** en acta 12 solicita extemporaneidad de recibo de matrícula período académico 2021-1, este CF determinó: (...) *Negado, solicitarle al estudiante que, en un término no mayor a cinco (5) días adjunte soportes de fuerza mayor, al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, para determinar (...), c)* la estudiante presenta soportes de la transacción del pago de matrícula e indica entre otros aspectos: (...) *El día 15 de Marzo en horas de la noche cancelé por medio electrónico el recibo de pago del actual semestre, en ese momento recibí una confirmación a través de un mensaje de texto del banco (anexo pantallazo), mostrando que la transacción había sido exitosa. Sin embargo, al día siguiente cuando revisé la plataforma de Cóndor seguía apareciendo el recibo como no pago (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado teniendo como base los soportes allegados por el PC”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Teniendo en cuenta el visto bueno del coordinador y que el estudiante tiene sólo pendiente la evaluación y sustentación de TG, avalo la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Considerando el análisis hecho desde la SA avalo la situación”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Teniendo en cuenta la recomendación del PC, aprobar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En atención al análisis y la recomendación del PC sugiero aprobar la solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Avalado generación de recibo de matrícula período académico 2021-1.

4.2 Tratado acta 12 caso 6.7 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ Coord. LLEI, remite informe académico solicitado por el CF, en relación al estudiante **RICHARD JESÚS RIAÑO PEÑA** Cód. 20022165073 indicando entre otros aspectos: (...) *Desarrollo del plan de estudios: 9° Semestre... Espacios académicos pendientes por cursar: 15 espacios académico No tiene inscrito proyecto de grado aún...Tiempo aprobado según estudio para la admisión al PATR: 4 Semestres... Viabilidad o no del requerimiento: Desde el programa curricular, no es viable para este periodo académico 2021-1, puesto que las clases iniciaron el pasado 23 de marzo. Es por ello que se deja a discreción del Consejo de Facultad la aprobación o no de ingreso* (...). **Contexto:** ingresó: 2002-3, PE: Horas, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobado los espacios académicos "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO VII" en 2010-1, 2010-3, 2011-1 y 2013-1 debiéndola cursar por quinta vez, "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL 1" en 2007-1, 2008-3, 2013-3 debiéndola cursar por cuarta vez y " INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2013-3**.

ANÁLISIS: **a)** estudiante admitido en la cohorte **2021-1 del PATR en situación 3**, **b)** revisando su histórico de pagos para el período académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 18/03/2021, **c)** en acta 12 solicita recibo de pago para el 2021-1, este CF determina: (...) *Negado, solicitarle al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, considerando adicionalmente su ingreso al PATR cohorte 2021-1, para determinar (...).*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado con base en los soportes allegados por el PC".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "No aprobado, dado el concepto del proyecto curricular".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Negado y se ratifica la decisión tomada en el Acta No. 12, además tomando en cuenta el concepto del proyecto curricular".
- La docente Paola Vergara propone: "No aprobado según recomendación del PC".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo ratificar la determinación tomada (Acta No. 12), esto es negar la solicitud, conforme al análisis reportado por el PC".

RESPUESTA: Negado el reingreso por las razones expuestas por el coordinador del proyecto curricular. Conforme a lo determinado igualmente en acta No. 12, remitir a decanatura y a coordinación PATR para que se confirme si se encuentra desarrollando el PATR-para lo cual fue admitido en el período 2021-1 y de ser así, se informe sobre pagos.

4.3 Tratado acta 12 caso 6.6 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO coord. PCLQ, remite informe académico solicitado por el CF, en relación a la estudiante **JOHANA ANDREA ESPITIA CASTILLO** Cód. 20052150075, indicando entre otros aspectos: (...) *Le falta cursar Trabajo de Grado... Modalidad: Monografía Director: Liz Mayoly Muñoz y Carmen Andrea Aristizabal Fecha de aprobación: AP -02-201/ del 19 de Enero de 2021...Tiene vigente una matrícula para finalizar... Si es viable teniendo en cuenta que solo le hace falta entregar el documento final y sustentar para optar el título de Licenciada en Química* (...) **Contexto:** ingresó: 2005-3, PE: Horas, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electivas, última asignatura cursada: 2020-3.

ANÁLISIS: **a)** estudiante **admitida en la cohorte 2019-3 del PATR en situación 3**, **b)** revisando su histórico de pagos en 2019-3, 2020-1, 2020-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** para el período académico 2021-1 se le

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

generó recibo de pago el cual venció el 15/03/2021, **c)** en acta No 12 solicita recibo de matrícula para 2021- 1 este CF determina: "*Negado, solicitarle al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, considerando adicionalmente su ingreso al PATR cohorte 2019-3, para determinar*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobado teniendo como base los soportes allegados por el PC*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*Teniendo en cuenta el visto bueno del coordinador y que el estudiante tiene sólo pendiente la evaluación y sustentación de TG, avalo la solicitud*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*Considerando el análisis hecho desde la SA avalo la situación*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Teniendo en cuenta la recomendación del PC, aprobar la solicitud*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*En atención al análisis y la recomendación del PC sugiero aprobar la solicitud*".

RESPUESTA: Aprobado generación de recibo de matrícula período académico 2021-1.



4.4 Tratado acta 12 caso 6.4 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ coord. LHLC, remite informe académico solicitado por el CF, en relación al estudiante **JOSE JESUS RIVERA VIGGIANI** Cód. 20102160032, indicando entre otros aspectos: (...) *le hace falta para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II... La última materia cursada por el estudiante fue en el período académico 2019-3. A la fecha el estudiante no ha radicado su anteproyecto de grado...Teniendo en cuenta que a la fecha el estudiante no ha radicado su anteproyecto de grado, dejamos a consideración del Consejo de Facultad, la aprobación de la solicitud de expedición extemporánea del recibo de matrícula o la venta extemporánea del pin de reingreso (...). Contexto:* ingresó: 2010-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene: 97,7% del plan de estudios (según el SGA tiene pendiente por cursar 5 créditos OB), última asignatura cursada: **2019-3**.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos: en 2020-1 y 2020-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** para el período académico 2021-1 no se le generó recibo de pago, **c)** en acta 12 ante solicitud de recibo de matrícula para 2021-1 ese CF determina: (...) *Negado, solicitarle al proyecto curricular informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, para determinar (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado teniendo como base los soportes allegados por el PC*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*No aprobado, dado el concepto del proyecto curricular que señala que aún no cuenta con anteproyecto de grado*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*Negado tomando en cuenta el concepto del proyecto curricular*".
- La docente Paola Vergara propone: "*No aprobado según recomendación del PC*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Recomiendo ratificar la determinación tomada (Acta No. 12), esto es negar la solicitud, conforme al análisis reportado por el PC*".

RESPUESTA: Negado conforme a lo indicado por el coordinador del Proyecto Curricular.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1 -pregrado

4.5 PAULA ANDREA BOTINA LÓPEZ Cód. 20121165117- LEBEI **Solicitud:** (...) *prórroga de terminación de materias (...)* **Motivo:** (...) *concluyó satisfactoriamente con los requerimientos para la sustentación de su trabajo de grado (pasantías) y no fue posible llevar a cabo los trámites administrativos para efectos de graduación durante el mes de Diciembre del año pasado. Cabe resaltar que la sustentación de dicho trabajo cuenta con su respectiva acta, registrada por el proyecto curricular (...)* Anexa copia acta de sustentación **Contexto:** ingresó: 2012-1, PE: créditos, EA: **terminó materias y no se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2017-3**, tiene el 100% del plan de estudios cursado.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos en 208-1, 2018-3, 2019-1 y 2020-3 pagó recibo por terminación de materias, **b)** para el periodo académico 2021-1 no tiene generado recibo de matrícula, **c)** según el calendario académico de la vigencia (R-006 de 2021 del CA): *Solicitud y expedición de recibos de pago del seguro estudiantil estudiantes que terminaron asignaturas*" es hasta julio 09/2021 por parte de los PC, **d)** anexa copia de acta de evaluación y socialización de TG del 16-04-2021, es decir, que sustentó sin ser estudiante regular.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante no era activa cuando sustentó considero que dicho proceso no es válido. Importante que la coordinadora haga claridad al respecto"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Aprobada la solicitud, teniendo en cuenta que la estudiante ya sustentó TG"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobada la solicitud, teniendo en cuenta que ya sustentó su trabajo de grado"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"En aplicación del principio de favorabilidad, recomiendo aprobar la solicitud, no obstante, vale la pena llamar la atención sobre la sustentación de su trabajo de grado sin ser estudiante activa. ¿Ello no comportaría una irregularidad?"*.

RESPUESTA: Una vez la coordinación del proyecto curricular haga claridad del por qué sustentó cuando no era activa, se recomienda viabilizar solicitud y aprobar conforme a esa apreciación.

c) Solicitud de generación recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento 2021-1 -postgrado

4.6 DIANA MORENO OROZCO Cód. 20202123071- MIC **Solicitud:** (...) *se permitiera hacer el pago de este recibo sin asumir los gastos extemporáneos (...)* **Motivo:** (...) *el día viernes 24 hice la transacción y se me fue informado el día lunes 26 en horas de la tarde, que esta había sido rechazada. En ese momento no puedo hacer el pago en línea ya que solo cuento con tarjeta crédito para realizar este pago y por este medio solo es posible en una oficina de forma presencial, ya que por medio telefónico se me informó que no está habilitado el horario extendido de ninguna sucursal del Banco de occidente, dadas las condiciones de pandemia que asumimos (...)* anexa: toma de pantalla de transacción **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: **estudiante matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos para 2021-1 su matrícula está en tres (3) cuotas de las cuales **solo pagó la primera**, la segunda cuota tiene las siguientes fechas de pago: ordinaria 26/04/2021- \$1,185,034 y extraordinaria: 04/05/2021- \$1,422,041, y la tercera cuota tenía fechas de pago: ordinaria: 01/06/2021- \$1,185,034 y extraordinaria: 09/06/2021- \$1,422,041, **b)** según el comprobante que adjunta la transacción del 24 de abril fue rechazada (el pago ordinario de la segunda cuota venció el 26/04/2021), **c)** de conformidad con la R- 185 de 2006 de rectoría , artículo 1°: (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el decano de la Facultad a los cuales están adscritos los proyectos curriculares de postgrado, serán los responsables de la autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de posgrado en la Universidad...la coordinación del proyecto curricular es responsable de la vigilancia del recaudo y pago oportuno (...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Sugiero atender la solicitud en los términos previstos por la estudiante”.
- La profesora Astrid Ramírez expone: “Apruebo considerando que esta opción existe en el marco normativo actual de la universidad”.
- La docente Paola Vergara propone: “Sugiero aprobar la solicitud, teniendo en cuenta las dificultades presentadas”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “En atención a las dificultades presentadas, según expone la estudiante, sugiero aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Conforme a la competencia de la decanatura en el marco de la resolución N. 185 de 2006 de rectoría aprobada la solicitud, informar coordinación.



d) Solicitud de generación recibo de matrícula - 2020-3 y 2021-1 -postgrado

4.7 JHON ALEXANDER VELA TIBOCHA Cód. 20162123061- MIC **Solicitud:** (...)prórroga de la fecha de pago correspondientes a la cuota tres de mi plan de pago del semestre 2020-3 para el 15 de Junio del presente año, de igual forma solicito a ustedes la posibilidad de realizar el pago del presente semestre en la misma fecha(...) **Motivo:** (...)repercusiones económicas que ha ocasionado la contingencia de la cuarentena de aislamiento preventivo y el retraso en la firma de contrato en mi lugar de trabajo... me encuentro únicamente con dos asignaturas pendientes para poder finalizar mi proceso con la Maestría. (...) **No anexa soportes. Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos en 2020-3 su matrícula está en tres (3) cuotas de las cuales **solo pagó la primera**, la segunda cuota tenía fechas de pago: ordinaria 04/12/2020- \$711,020 y extraordinaria: 12/12/2020- \$853,224, la tercera cuota tenía fechas de pago: ordinaria: 16/12/2020- \$711,020 y extraordinaria: 24/12/2020- \$853,224, **b)** para el periodo académico 2021-1 no tiene generado recibo de matrícula, **c)** en este caso adeuda dos cuotas del 2020-3 y 2021-1, requiere que las fechas de pago de estos semestres sea para el **15 de junio**, **d)** de conformidad con el calendario académico de postgrados del 2021-1 (R- 065 de 2020 CA): Pago matrícula ordinaria hasta Febrero 12 de 2021 y pago matrícula extraordinaria hasta Febrero 19 de 2021, **e)** el inicio de clases fue entre enero 20 de 2021 y hasta febrero 19 de 2021 (hace más de dos meses) y el Cierre de Semestre está previsto para Junio 25 de 2021 y hasta Julio 12 de 2021, **f)** de conformidad con la R- 185 de 2006 de rectoría , artículo 1º: (...) *el decano de la Facultad a los cuales están adscritos los proyectos curriculares de postgrado, serán los responsables de la autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de posgrado en la Universidad...la coordinación del proyecto curricular es responsable de la vigilancia del recaudo y pago oportuno (...)*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugiero a la Decanatura solidarizarse con este caso y autorizar pago de todo el costo adeudado para el 15 de junio de 2021 previo al cierre del semestre.”*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Será bueno que la Decanatura apruebe esta solicitud atendiendo a la argumentación presentada”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria, considero que es pertinente aprobar la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En atención a las dificultades presentadas, según expone el estudiante y si es viable, sugiero aprobar la solicitud.”*

RESPUESTA: Aprobado, conforme a la competencia definida en el art 1° resolución 185 de 2006 de rectoría.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

5 a) Solicitud de retiro definitivo, generalidades: para el retiro definitivo no hay fechas establecidas por Calendario Académico, por tanto pueden ser resueltos por el respectivo proyecto curricular, previo diálogo con el estudiante, de las razones de su decisión.

5.1 KAREN ALEJANDRA CARDOZO MENDOZA Cód. 20211287081, LPI **Solicitud:** (...) *retiro definitivo (...)* para el periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) *causas de fuerza mayor (...)* **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **matriculada**, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Lamento la situación que obligó el retiro definitivo”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“aunque desafortunado apruebo la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Siempre es lamentable un retiro definitivo, empero recomiendo aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

b) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.

5.2 ANGEL DANIEL LOPEZ CASTELLANOS Cód. 20211167071 MAT **Solicitud:** aplazamiento del período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *dificultades en mi trabajo, por la cual se me cruza con el horario de clase (...)* Anexa: concepto de trabajo social BI y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: **a)** el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, **b)** estudiante de primer semestre, no adjunta soportes de fuerza mayor, **c)** el concepto de Trabajo Social de BI indica entre otros aspectos: (...) *El estudiante, no puede continuar con sus estudios debido a los turnos laborales que se encuentra realizando; los cuales coinciden con los horarios de clase de la universidad. Ángel asegura querer retomar sus estudios el próximo semestre. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Es importante tener en cuenta que hay unos criterios para considerar qué es fuerza mayor. Aun cuando viene el concepto de bienestar no nos podemos alejar de lo que está permitido por lo tanto niego la solicitud”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“No aprobado, el cruce de horarios no constituye caso de fuerza mayor de acuerdo a la norma”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“No aprobado, porque no hay claridad en saber si esta es causa de fuerza mayor”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta la recomendación de bienestar”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Si bien, las condiciones laborales no se contemplan como fuerza mayor, en atención al concepto de Bienestar y la coyuntura social, recomiendo aprobar la solicitud”.*



RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

5.3 LAURA DANIELA NIETO GONZALEZ Cód. 20202053024 Archivística y GID **Solicitud:** (...) *aplazamiento del semestre (...)* período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *personales no me encuentro en disposición para continuar este semestre... mi hermana es la única persona que se encontraba trabajado, ha perdido su empleo, y por estos motivos necesito buscar empleo para poder solventar las necesidades del hogar(...)* **No adjunta soportes** **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, tiene cursara el 8.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 9/3/2021, **b)** la alumna no se ha retirado en alguna ocasión pero la presente solicitud se considera extemporánea por el tiempo en que la radica, **c)** inicialmente se le informó la determinación del CF en acta 01 de 2021 de otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor, pese a que se le orientó presentarlos, incluso con apoyo de BI, no lo ha hecho.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, no se presentan soportes que puedan considerarse como fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“No aprobado, se requiere soporte de fuerza mayor conforme a la norma”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“No aprobado, por la falta de soporte de fuerza mayor”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es importante contar con los soportes y el apoyo de bienestar”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que se hubo advertido sobre el acopio de evidencia de fuerza mayor o concepto de Bienestar y la estudiante no cumplió con lo requerido, recomiendo no aprobar la solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1, por cuanto no presenta soportes que evidencien fuerza mayor.

5.4 DAVID FELIPE CRISTANCHO SANABRIA Cód. 20171165066 LEBEI **Solicitud:** (...) *aplazamiento del semestre en curso (...) período académico 2021-1* **Motivo:** (...) *es un accidente que tuve en mi bicicleta que casi cobra mi vida, estoy vivo y consciente actualmente pero en proceso de recuperación y reestructuración facial; intenté seguir estudiando pero me es imposible; por otro lado, la educación virtual es terrible para mí y mi salud mental(...)* anexa formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente Astrid Ramírez. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico " PEDAGOGICAL EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL I" en 2002-3 debiéndolo cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, tiene cursado el 70,8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.



ANÁLISIS: **a)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 9/3/2021, **b)** el alumno no se ha retirado en alguna ocasión pero la presente solicitud se considera extemporánea por el tiempo en que la radica, **c)** inicialmente se le informó la determinación del CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, solicitando soportes de fuerza mayor en respuesta indica: "*Tal vez piensen que puedo seguir estudiando en esta condición pero además de esto necesito trabajar para cubrir los gastos de cirugías que ascienden a los 6 millones de pesos incluidos implantes dentales. No tengo algún comprobante formal o por escrito*", **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor (como incapacidad médica), sobre el apoyo de BI, el estudiante indica lo siguiente: (...) *Muchas gracias pero no creo que en el momento lo necesite (...)*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado, no se presentan soportes que puedan considerarse como fuerza mayor*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*Se sugiere al estudiante anexar soportes médicos y concepto de salud para dar curso a la solicitud, hasta tanto se niega la misma*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*No aprobado, por la falta de soporte de fuerza mayor*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Sugerirle al estudiante que anexe la historia clínica o los soportes médicos y aclararle que bienestar puede dar un soporte de las dificultades que viene presentando*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Dado que se hubo advertido sobre el acopio de evidencia de fuerza mayor o concepto de Bienestar y el estudiante no cumplió con lo requerido, recomiendo no aprobar la solicitud*".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor en un plazo no superior a cinco (5) días contados desde el recibo de la presente solicitud y requerir concepto de Bienestar Institucional.

5.5 VALENTINA JIMÉNEZ FAJARDO Cód. 20202255071 LCS **Solicitud:** (...) *aplazamiento 2 semestre (...) período académico 2021-1* **Motivo:** (...) *salud un fuerte dolor de espalda y continuas migrañas. Por el momento no cuento con soportes ya que me encuentro desafiada al sistema de salud(...)* **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, registra reprobados los espacios académicos de " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 debiéndolo cursar por segunda vez y "HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA" en 2020-3 el cual está cursando por segunda vez en 2021-1, no ha interrumpido sus estudios, tiene cursado el 4.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: **a)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 13/3/2021, **b)** la alumna no se ha retirado en alguna ocasión pero la presente solicitud se considera extemporánea por el tiempo en que la radica, **c)** inicialmente el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor, sin embargo, hace referencia a su estado de salud, se recomienda que traslade a BI para apoyo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, no se presentan soportes que puedan considerarse como fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugerir a la estudiante hacer uso del área de salud de bienestar institucional para que ellos certifiquen la fuerza mayor. Hasta tanto este soporte no se allegue, se niega la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“No aprobado, por la falta de soporte de fuerza mayor”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar el acompañamiento y concepto de BI para poder tomar la decisión”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo solicitar a la estudiante los soportes de fuerza mayor por salud o concepto de Bienestar para poder tomar más objetivamente la decisión”.*



RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor en un plazo no superior a cinco (5) días contados desde el recibo de la presente solicitud y requerir concepto de Bienestar Institucional.

5.6 JUAN SEBASTIÁN NIETO ALARCÓN Cód. 20182167005 MAT **Solicitud:** (...) cancelación de semestre (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) el viernes 23 de abril un familiar (Mi tía) con el que habíamos tenido contacto una semana atrás fue diagnosticado con COVID-19, debido a esto se nos programó la prueba para esa misma tarde, la cual salió para mi hermana y yo por lo tanto nos encontramos en cuarentena desde el día de ayer lejos de mi hogar ya que allí habita mi abuela y bisabuela de 70 y 96 años... no cuento con una conexión estable ni las herramientas para realizar con éxito mis actividades académicas y no pienso poner en riesgo la salud de mis abuelas y de ningún otro familiar para que me traigan tales herramientas(...) **Adjunta Paz y Salvos. Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos de " INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO" en 2018-3 y 2019-1, el cual está cursando por tercera vez, "FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS" y " TEORÍA DE NÚMEROS" en 2019-1 los cuales está cursando por segunda vez, no hay continuidad en 2019-2, 2020-1 y 2020-3, tiene cursado el 5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 29/3/2021, **b)** el alumno no tiene continuidad en 2019-2, 2020-1 y 2020-3, **c)** la presente solicitud se considera extemporánea por el tiempo en que la radica, **d)** inicialmente el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor, sin embargo, hace referencia a su estado de salud, se recomienda que traslade a BI para apoyo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado, no se presentan soportes que puedan considerarse como fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugerir al estudiante hacer uso del área de salud de bienestar institucional para que ellos certifiquen la fuerza mayor. Hasta tanto este soporte no se allegue, se niega la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“No aprobado, por la falta de soporte de fuerza mayor”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar el acompañamiento y concepto de BI para poder tomar la decisión”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo solicitar a la estudiante los soportes de fuerza mayor por salud o concepto de Bienestar para poder tomar más objetivamente la decisión”.*

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor en un plazo no superior a cinco (5) días contados desde el recibo de la presente solicitud y requerir concepto Bienestar Institucional.

5.7 EL CONSEJO CURRICULAR DE LEA- remite con aval la solicitud de retiro voluntario del periodo académico 2021-1 del estudiante **DAVID SANTIAGO MORENO LOMBANA** Cód. 20202288029 **Motivo:** (...) *problemas económicos que me llevan a la necesidad de adquirir un empleo el cual se me cruza con mis horarios académicos (...)* Adjunta Paz y Salvos **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido su plan de estudios, tiene cursar el 12.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 15/3/2021, **b)** la alumna no se ha retirado en alguna ocasión pero la presente solicitud se considera extemporánea por el tiempo en que la radica, **c)** inicialmente el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor, se recomienda que traslade a BI para apoyo o solicitarle los soportes de la prueba.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Negado, no se presentan soportes que puedan considerarse como fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugerir al estudiante hacer uso del área de bienestar institucional para que ellos certifiquen la fuerza mayor. Hasta tanto este soporte no se allegue, se niega la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“No aprobado, por la falta de soporte de fuerza mayor”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar el acompañamiento y concepto de BI para poder tomar la decisión”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo solicitar a la estudiante los soportes de fuerza mayor por salud o concepto de Bienestar para que el Consejo pueda tomar más objetivamente la decisión”.*

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor en un plazo no superior a cinco días y requerir concepto Bienestar Institucional.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos 2021-1. Generalidades: **a)** de conformidad con la R. 006 de 2021 del CA (Calendario Académico pregrado), la *“Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)” fue hasta el 16 de abril de 2021, **b)** este CF determinó en acta 01 de 2021 otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el **28 de abril, pasados el plazo del CF solo ingresan a consideración por el Consejo los casos que se justifiquen y soporten con fuerza mayor,** los demás se niegan por extemporáneos y falta de soportes.*

6.1 ADRIANA KATERINE BOJACÁ JAIME Cód. 20201140055, PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA BIOLOGÍA** Código **22512** para el período académico **2021-1** **Motivo:** (...) *Inicio de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

nuevo tratamiento con medicamentos... que causan síntomas físicos como dolor de cabeza, somnolencia y mareos, lo cual dificulta la asistencia a clases (...). Anexa: formato de cancelaciones extemporáneas formado por el docente Héctor Edwin Beltrán, soportes médicos (abril-2021) **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.83, tiene cursado el 17.8 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** la asignatura a cancelar registra el siguiente horario: lunes de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., **b)** anexa soportes relacionados con su tratamiento de salud.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo como base los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobado, el soporte da cuenta de un diagnóstico que constituye fuerza mayor".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado, teniendo en cuenta los soportes adjuntados".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En atención a los soportes acopiados, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacios académicos período académico 2021-1.



6.2 ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR coord. MAT, remite la solicitud del estudiante **WILSON EDUARDO JEREZ HERNANDEZ** Cód. 20181167034 de cancelación de los espacios académicos electivos **E- "VECTORES Y GEOMETRÍA ANALÍTICA"** Código **4963**, "**SUCESIONES Y SERIES NUMÉRICAS**" Cód. 4949, "**CONCEPTOS DE LA TOPOLOGÍA**" Cód. 4961, "**ÁLGEBRA DE MATRICES**" Cód. 4962, "**INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA CON R**" Cód. 19934, para el período académico **2021-1** **Motivo:** (...) manifiesta estar padeciendo de depresión y estar asistiendo a consultas en Bienestar institucional (...). Anexa: solicitud del estudiante. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.18, tiene cursado el 32.1% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos "CÁLCULO INTEGRAL" en 2020-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-1, adicionalmente dos asignaturas electivas, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** No anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado, no presenta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Solicitar al estudiante soporte de BI, al tener reprobado cálculo integral es probable que cancelar las asignaturas le favorezca. Sin embargo se requiere soporte de fuerza mayor".
- La docente Paola Vergara propone: "Solicitar el acompañamiento y concepto de BI para poder tomar la decisión".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo solicitar a la estudiante los soportes de fuerza mayor por salud o concepto de Bienestar para que el Consejo pueda tomar la decisión".

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor en plazo cinco días y requerir concepto Bienestar Institucional.

b) Aclaración- Solicitud de novedad de nota 2019-3 pregrado Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, **salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad** antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

6.3 Tratado acta 12 caso 4.1 b ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Coordinador PCLB, en repuesta a requerimiento de este CF aclara en relación a la solicitud de homologación de espacio académico de la estudiante **ANGELA ROCIO QUINTERO PATIÑO** Cód. 20062140043 del espacio académico **ÉTICA CIVIL Cód. 14010009** para el periodo académico **2019-3**, entre otros aspectos: (...) *La estudiante reprobó el espacio académico Ética Civil cód. 14010009 en el semestre 2013 3, materia que para el periodo 2019 3 ya no se ofertaba por hacer parte del antiguo plan de estudios, motivo por el cual, la alumna cursó y aprobó Ética Profesional cód. 22524, materia equivalente u homologable con Ética Profesional. 2. Teniendo en cuenta que el sistema no realizó la homologación de manera automática, se solicitó la autorización al Consejo de Facultad para realizar la respectiva homologación. 3. Para registrar la homologación se requiere inactivar el espacio académico Ética Profesional cursado y aprobado por la estudiante en el periodo 2019 3, e ingresar Ética Civil con el periodo y la nota obtenida en Ética Profesional, e incluir la observación homologación (...)* Anexa: historia académica y toma de pantalla tabla de homologaciones registrada en el SGA, **ANÁLISIS:** en acta No. 12-2021 el PC solicita homologación del espacio académico, este CF determina: "*Negado, solicitarle al proyecto curricular soporte de la homologación para determinar*".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobado*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*Aprobado*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Aprobar la solicitud*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Recomiendo, por las evidencias acopiadas, aprobar la solicitud*".

RESPUESTA: Aval a la homologación del espacio académico para el período 2019-3

c) RESPUESTA PC- Queja por inconformidades con una docente

6.4 Tratado acta No. 12 caso 4.3 ORLANDO SILVA BRICEÑO presidente CC LCS, en respuesta a la solicitud de CF informa las acciones adelantadas ante la queja interpuesta por **diecinueve (19) estudiantes** sobre la inconformidad con el desarrollo de la clase bajo la dirección de la profesora **Meyra Páez M.** en el desarrollo de la asignatura "**Comprensión y producción de textos**" indicando: (...) *1. Por parte de este órgano colegiado se conoció la queja de los estudiantes en sesión del Consejo Curricular del día 13 de abril de 2021, acta No. 006, en la cual se acordó citar a los estudiantes para conocer sus inconformidades. 2. El día 22 de abril de los corrientes se realizó la reunión con el grupo de los 19 estudiantes para conocer directamente las denuncias. 3. El consejo curricular en sesión del día 27 de abril acta No. 007, citó a la docente Meyra Páez M. para conocer la versión de la docente en relación con los hechos 4. Se proyectó una reunión en conjunto con los estudiantes, la docente y 2 miembros del Consejo curricular (profesor Orlando Silva y la docente Diana M. Gómez), en el marco del encuentro sincrónico programado para la asignatura el martes 4 de mayo a las 8: 00 am, con el fin de adelantar mediación entre la docente y los estudiantes para acordar posibles soluciones al conflicto presentado. 5. Posterior a esto, se informará a la Decana y al Consejo de Facultad los resultados de dicha reunión. 6. Lo anterior, no sustituye el conocimiento del caso en el marco de posibles indagaciones o investigaciones de carácter disciplinario que se desprendan de la comunicación de los estudiantes y la grabación que ellos llegaron como prueba de sus quejas y solicitudes, para lo cual se debe determinar el procedimiento a seguir (...). **Contexto:** en acta 12 ante que interpuesta, este CF determina: "*siguiendo el conductor regular, trasladar al consejo curricular para que sea atendido en primera instancia, solicitando la respuesta a esta solicitud*".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Es necesario esperar las determinaciones tomadas en la reunión citada para el día 5 de Mayo”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Estar atentos al desarrollo de la reunión adelantada por el CC de la LCS que fue dispuesta para el día 5 de mayo del presente para determinar resolución del caso”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada, recomiendo que estemos atentos al desarrollo del encuentro entre los estudiantes y la docente, a partir de los acuerdos tomar las decisiones que sean necesarias”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado, recomiendo que este colegiado esté atento a las determinaciones tomadas y a atender las exigencias a que hubiere lugar”.*

RESPUESTA: Esperar resultados reunión 5 de mayo, indagar sobre los mismos.

d) Solicitud de segundo evaluador - 2020-3

6.5 Tratado acta 8 caso 6.5, acta 14 caso 11.1 **DAVID MATEO GOMEZ TORRES** Cód. 20191265011, **JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA** Cód. 20191265052 LEBEI. **Solicitud:** (...) segundos revisores para nuestras notas concernientes al tercer corte (...) periodo académico 2020-3 del espacio académico **“EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL”**- cód. 22314: a cargo de la docente **LUZ MARY MORA**. **Motivo:** (...)1. *Incongruencias en el establecimiento de los parámetros de evaluación de los trabajos, 2. Falta de disposición para la retroalimentación de los trabajos y envío de las rúbricas de evaluación luego de los tiempos acordados. 3. Situación extraña con respecto a los accesos a distintas carpetas de drive de la clase para la entrega de trabajos, 4. Discrepancias de los estudiantes frente a la evaluación de la Video-Cápsula, 5. Mala repartición de porcentajes en el SGA. 6. Falta de respuesta ante las quejas de los estudiantes (...)* Anexa: correos con la docente (febrero 23, marzo 1, 2 3, 4). **Contexto:** **1. DAVID GÓMEZ:** Ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, no tiene reprobados espacios académicos, tiene inscritos (6) seis espacios académicos, la asignatura de la solicitud registra cursada y aprobada con nota 3.2 en 2020-3; **2. JOHAN AGUDELO:** Ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, no tiene reprobados espacios académicos, tiene inscritos (6) seis espacios académicos, la asignatura de la solicitud registra cursada y aprobada con nota 3.2 en 2020-3.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario.(...), b)* adjunta respuesta de los estudiantes a PC sobre la revisión de notas, **c)** en acta No. 8 -2021 ingresa copia de queja dirigida al PC que entre otros aspectos solicita: *“ Corrección de porcentajes en el Sistema de Gestión Académica Cóndor... Corrección de las notas correspondientes al segundo corte de la asignatura del estudiante JESÚS DAVID MOTTA... Evaluación de la nota del “Lesson plan” para los estudiantes DAVID MATEO GOMEZ TORRES y JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA... Proponemos como grupo un encuentro sincrónico con la docente, en el cual se presenten excusas de los integrantes de la clase (tanto estudiantes como la docente) y se pueda llegar a acuerdos que garanticen la sana convivencia entre los mismos... Un seguimiento al caso en particular, asimismo que se nos informe cualquier novedad que se pueda presentar, mediante los canales de comunicación mencionados en el documento”*, este CF determina *“Solicitar apreciación al coordinador del PC y adjuntar queja”*, **d)** en acta 14 ingresa respuesta del PC a la queja: (...) *Enterados, indicar al coordinador que luego de enterarse de la Respuesta este CF recomienda de manera respetuosa invitar para acompañamiento a un delegado de la oficina de evaluación docente que participe en el encuentro propuesto (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobada designación de un segundo evaluador”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Contactar al coordinador para revisar lo que se adelantó en la reunión con los estudiantes y la profesora. De ser viable adelantar el proceso de asignación de segundo evaluador del trabajo final de acuerdo al estatuto estudiantil”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud de designación del segundo evaluador”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, conforme a la documentación copiada por la coordinación del PC, aprobar la solicitud de designación de segundo evaluador, toda vez, que este requerimiento se realizó originalmente en los primeros días del mes de marzo”*.

RESPUESTA: Aprobada la designación de un segundo evaluador.

POSTULACIÓN A DISTINCIONES- TG

7 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

7.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado *“APORTES DE LA ORGANIZACIÓN “COSTURERO DE LA MEMORIA: KILÓMETROS DE VIDA Y DE MEMORIA” A LA FORMACIÓN POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN BOGOTÁ ENTRE LOS AÑOS 2013-2018”* por **MARÍA CAMILA RINCÓN BUITRAGO**. LEBECS. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada, adelantar los trámites respectivos”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Adelantar el respectivo acto administrativo”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Adelantar el respectivo acto administrativo”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo informar a la estudiante y elaborar el respectivo acto administrativo”*.



RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

8 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3.

8.1 PAULA FERNANDA HERNANDEZ RAMIREZ código 20171140033 PCLB. Solicitud: (...) *aval por parte de la Facultad de Ciencias y Educación para realizar movilidad académica (...)* en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** para cursar cuatro (4) espacios académicos, durante el periodo comprendido entre agosto a noviembre de 2021 (3 meses) . **Contexto:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Promedio acumulado 3.81 porcentaje de estudios alcanzados 67,9%. **Anexa:** formato de homologación del CC y copia convenio de cooperación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalado".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo conceder el aval académico".

RESPUESTA: Avalado.

MONITORES



9 Solicitud de información sobre los requisitos de selección de monitores

9.1 LISETH ALEJANDRA REYES PEÑATA Cód. 20162140010 PCLB, **Solicitud:** (...) se haga la respectiva revisión mi promedio actual es de 4.11 y el del último seleccionado es de 4.10, y se me informe si existen otros criterios de selección además de los anteriormente escritos, ya que de basarse en los anteriores cumplo con ellos(...) **Motivo:** (...) me postulé para ser monitora académica para pregrado en el proyecto de licenciatura en biología y no pasé ya que mi promedio académico no alcanzó, sin embargo ya que dos personas renunciaron al cargo y se abrieron dos plazas para dos nuevos monitores los cuales fueron ya elegidos, de esos dos monitores en la actual semana, hay un puntaje que por muy poco es más bajo que el mío, sin embargo esa pequeña diferencia considero debe tomarse en cuenta para la selección de los monitores según los criterios de selección y los requisitos publicados en la convocatoria(...).

ANÁLISIS: **a)** la estudiante se presentó al PCLB, cuenta con promedio de 4.11, porcentaje de estudios: 85.8%, no presenta alguna inhabilidad, lo cual la incorpora en la lista de elegibles, **b)** en este caso el último promedio aceptado en PCLB es de 4.14 de las estudiantes Yuliana Polanco Arias Cód. 20161140027 y Mery Sharyn Moreno Machuca Cód. 20162140019, estudiantes que en acta 12 son seleccionadas de la lista de elegibles de PCLB como monitoras por renuncia de dos (2) estudiantes seleccionados de la convocatoria, **c)** en relación con los requisitos, están contemplados en el acuerdo 042 de 2016, acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (artículos 63- 67), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, adicionalmente al ajuste del perfil requerido por el PC para la monitoria, aspectos que son divulgados en la convocatoria, y aplicados por la comisión de selección, **d)** incluso las dos nuevas plazas que se abrieron para el PAIEP tiene promedios superiores: Angie Tatiana Saldaña Montoya Cód. 20162188020- LEA, promedio: 4.64, tiene el 90,6% del plan de estudios y Diana Katherine Rodríguez López Cód. 20162188037-LEA, promedio: 4.58, tiene el 87.1%, **e)** es importante considerar que estas designaciones se tomaron con base en los inscritos en la Lic. Biología y PAIEP y, en caso que no hayan más elegibles en el PC o unidad donde se presenta la renuncia (como fue el caso de PCLF) opera el criterio de "afinidad con la carrera" y se toma de la lista de elegibles (en el caso de PCLF se designó a una estudiante de PCLQ con promedio de 4.05).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar a la comisión nos de claridad del caso".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Sugiero respetuosamente que el profesor Luis Eduardo revise esta solicitud, dado que apoyo este proceso para articular a lo proyectado por la secretaría académica".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Consultar a la comisión frente a la situación referenciada, para aclarar la situación”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Conforme al análisis de la SA. los promedios de las monitorias asignadas para las dos plazas, estarían por encima del de la peticionaria; empero, podría consultársele a la comisión al respecto.”.*

RESPUESTA: Consultar a la comisión sobre la petición, teniendo en cuenta los elementos planteados.

DEVOLUCIONES DE PAGO

10 Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.



10.1 ÁLVARO HERNÁN QUINTERO POLO Presidente CC MLAEI **Solicitud:** (...)elevar las comunicaciones y solicitudes de cada uno de los estudiante ante el Consejo de la FCE para su trámite respectivo de devolución de dinero, según sea el caso(...) período académico 2021-1 de los siguientes estudiantes:

A) CRISSTIAN MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Cód. 20211062006 **Solicitud:** (...) detener mi participación y/o cancelar el semestre... se me haga el reembolso del 50% por concepto de derechos pecuniarios y matrícula (...) **Motivo:** (...) nuevas responsabilidades familiares que he adquirido puesto que mi papá... y yo fuimos diagnosticados con COVID-19, razón por la cual mi mamá y hermano podrían también haberse contagiado. Esta situación ha reducido considerablemente el tiempo que tenía disponible para ocupar en mis estudios puesto que debemos cumplir una cuarentena obligatoria lo cual les impide a mi hermano y a mi papá trabajar puesto que ellos son conductores de camión y soy yo quien debe hacerse cargo de las responsabilidades económicas de mi casa. (...) Anexa solicitud de la estudiante y Acta CC **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado; revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-1 esta fraccionada en tres (3) cuotas, de las cuales la primera fue cancelada el 25/2/2021 (\$1,355,116) y la segunda fue cancelada el 26/4/2021 (\$948,027).

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, **b)** según las circunstancias de radicación correspondería devolver el 50% del valor de la matrícula, sin embargo no adjunta soportes de fuerza mayor que es un requisito según art 1 numeral IV de la resolución 132: (...) *a. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará devolución del 50%(...),* **c)** En este caso, la carta de la estudiante está fechada del 9 de abril de 2021, según el calendario académico de la vigencia para postgrados R- 065 de 2020 del CA el inicio de clases fue entre enero 20 de 2021 y hasta febrero 19 de 2021, sin embargo, es necesario contar con el dato de la fecha de inicio de clases de la MLAEI, toda vez que, para la devolución se tiene en cuenta el inicio de clases, **d)** el estudiante aún está activo en el sistema.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar al PC la revisión de las fechas y con base en ello tomar la decisión”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Determinar fecha de inicio de clases para fijar el porcentaje de devolución. Aprobado”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Determinar las fechas de inicio de actividades académicas y aprobar el porcentaje de devolución”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo a este Colegiado solicitar a la coordinación del PC la precisión de las fechas para la toma de decisión conforme a las normativas vigentes”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar al proyecto curricular claridad en las fechas de inicio de clase, en el marco de la presente solicitud para determinar monto de devolución, cualquier resultado informar al Consejo de Facultad.

B) DAVID LEONARDO ROJAS OROZCO Cód. 20211062008 **Solicitud:** (...) *cancelar y retirarme de la Maestría... solicitud de reembolso de la parte correspondiente a lo que he cursado en mi semestre en el artículo número 3 (...) **Motivo:** (...) el enfoque de la Maestría (investigación) no es lo que busco en mi proceso académico... durante estas ocho semanas de clase no ha habido ningún proceso formativo, ninguna entrega de tareas asignadas en el Syllabus, ninguna nota en el Sistema de Gestión Académica... que conlleven a no tomar estas solicitud siendo aún estudiante nuevo de la Universidad(...)* Anexa solicitud de la estudiante y Acta CC **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**; revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-1 fue cancelada el 8/2/2021 (\$4,831,216).

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, **b)** según las circunstancias de radicación correspondería devolver el 50% del valor de la matrícula, sin embargo no adjunta soportes de fuerza mayor que es un requisito según art 1 numeral IV de la resolución 132: (...) *a. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la **octava semana de clases, se hará devolución del 50%(...)***, **c)** En este caso, la carta de la estudiante está fechada del 16 de abril de 2021, según el calendario académico de la vigencia para postgrados R- 065 de 2020 del CA el inicio de clases fue entre enero 20 de 2021 y hasta febrero 19 de 2021, sin embargo, es necesario contar con el dato de la fecha de inicio de clases de la MLAEL, toda vez que, para la devolución se tiene en cuenta el inicio de clases, **d)** el estudiante aún está activo en el sistema.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar al PC la revisión de las fechas y con base en ello tomar la decisión".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Determinar fecha de inicio de clases para fijar el porcentaje de devolución. Aprobado. Sugiero al programa atender las razones del retiro para revisar las prácticas de acompañamiento ahora mediadas por la virtualidad".
- La docente Paola Vergara propone: "Determinar las fechas de inicio de actividades académicas y aprobar el porcentaje de devolución".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo a este Colegiado solicitar a la coordinación del PC la precisión de las fechas para la toma de decisión conforme a las normativas vigentes".



RESPUESTA: solicitar al Proyecto curricular fecha de inicio para determinar monto de devolución, informar al Consejo de Facultad.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

11 a) Recomendación institucionalización semillero de investigación

11.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del docente Antonio Arnovis Agudelo Rondón (vinculación especial) y el Docente Guillermo Fonseca Amaya y, una vez verificado las directrices del CIDC (26-08-2020): " *los docentes de vinculación especial podrán ser tutores de semilleros de investigación sin prestación económica, por cuanto habilitar esta posibilidad no implica factor salarial*", el Comité de Investigaciones FCE recomienda otorgar el aval de institucionalización del semillero de investigación "**Syrphus, Semillero de Investigación en Sistemática y Funcionalidad de Insectos y otros Invertebrados**" y posterior registro en el CIDC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalado"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Sugiero recomendar ante el CIDC"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Avalado y remitir al CIDC"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo conceder el aval institucional y remitir para su registro en el SICIUD al CIDC"*.

RESPUESTA: Avalado.

b) Recomendación Entrega de productos proyecto de investigación



11.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del docente Andrés Castiblanco sobre: *"Solicitud de prórroga y novedad proyecto ficciones en la investigación social"* informa: (...) en la sesión extraordinaria del Comité de Investigaciones, celebrada el día 28 de abril del año en curso, acta CI-FCE No. 04 de 2021, decidió no conceder prórroga sino un plazo de entrega de los productos finales (...).

Motivo: (...) En el proyecto se encuentran vinculados cinco (5) Coinvestigadores...Teniendo en cuenta el parágrafo del Artículo 7o de la Resolución 065 de 2018: *"La solicitud de prórroga deberá presentarse dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto ante el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité de Investigaciones"* el comité de investigaciones hace notar que la solicitud de prórroga realizada por el profesor Castiblanco se hace después de la fecha en que el proyecto debía finalizar.... El conceder este plazo excluye la posibilidad de solicitar descarga lectiva... presenta una novedad en la petición referente al ingreso como coinvestigadores al proyecto de investigación... empero, los integrantes del Comité de Investigaciones, en vista que el proyecto de investigación se encuentra en proceso de cierre y entrega de productos finales, no recomiendan la vinculación de los coinvestigadores al mismo- (...) el Comité de Investigaciones FCE recomienda conceder plazo de entrega de los productos finales del proyecto de investigación **"ficciones en la investigación social"**, el cual tiene fecha de institucionalización el 10 de octubre de 2019 y tiene la fecha de finalización el 10 de noviembre de 2020, la fecha que se propone de extensión entrega de Productos finales: **10 de septiembre 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicitar al CIDC ampliar el plazo según lo solicitado"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Autorizar al CIDC un plazo para entrega de productos hasta el 10 de septiembre de 2021"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobar las sugerencias emitidas por el comité de investigación de la facultad"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo que este colegiado solicite el CIDC la ampliación de la entrega para la fecha sugerida; más, considerando que es un proyecto ejecutado sin recursos económicos por parte del CIDC"*.

RESPUESTA: Avalado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

c) Recomendación Prórroga proyecto de investigación

11.3 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que ha atendido el requerimiento de la docente Sandra Soler Castillo y, en el marco de la Resolución 065 de 2018, parágrafo del Artículo 7: *“La solicitud de prórroga deberá presentarse dos (2) meses antes de la fecha de finalización del Proyecto ante el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité de Investigaciones”* **Motivo:** (...) *la solicitud de prórroga cumple con el criterio de anticipación en el tiempo... La justificación para recomendar esta prórroga se realiza en consideración a lo señalado por la docente, quien argumenta que por la emergencia sanitaria no ha podido culminar con éxito el proyecto de investigación(...)* el CI-FCE recomienda conceder la prórroga del proyecto de investigación **“Narrativas de resistencia y movimientos sociales de mujeres afrodescendientes del Chocó”**, el cual inició el 14 de marzo de 2020 y tiene la fecha de finalización el 13 de noviembre de 2021, la fecha que se propone es: 1 mes- fecha de entrega considerada por la docente: **15 de diciembre 2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar al CIDC ampliar el plazo según lo solicitado”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugiero a este colegiado autorizar la prórroga hasta 15 de diciembre de 2021”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar las sugerencias emitidas por el comité de investigación de la facultad”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo que este colegiado solicite el CIDC la ampliación de la entrega para la fecha sugerida; más, considerando que es un proyecto ejecutado sin recursos económicos por parte del CIDC”.*



RESPUESTA: Avalado.

d) Solicitud de aval para afiliación de la Universidad a la Sociedad de Doctores e Investigadores de Colombia –SoPhIC.

11.4 ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES director CERI **Solicitud:** (...) *aval del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para la afiliación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a la Sociedad de Doctores e Investigadores de Colombia – SoPhIC (...),* **Motivo:** (...) *beneficiará al Doctorado en Estudios Sociales y al Doctorado Interinstitucional en Educación de su Facultad... SoPhIC es una entidad sin ánimo de lucro fundada por un grupo de Doctores y Doctorandos colombianos y que tiene como objetivo principal y misión contribuir al desarrollo de Colombia a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo y representando iniciativas que contribuyan a la generación y consolidación de la comunidad científica e investigativa, con un espíritu crítico, interdisciplinario, incluyente e interinstitucional, prestando asesoría a todo nivel a organismos públicos, privados o mixtos, generando planes de acción y proyectos que puedan vincular a doctores y futuros doctores en Colombia y en el extranjero. (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Es importante tener claridad de dónde saldrían los rubros para cubrir la membresía”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugiero trasladar a los doctorados. Dado que la membresía a SoPhIC implica costos, sería prudente que los doctorados mencionados definan su interés en vincularse y de utilizar los servicios de la sociedad que recién inicia”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero que los doctorados analicen la pertinencia y la viabilidad de la afiliación, evaluando costo-beneficio”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo conceder el aval para que, en cabeza de cualquiera de los doctorados de la Facultad, se hagan extensivos los posibles beneficios a todos los doctores no solo de la Facultad sino de la Universidad”*.

RESPUESTA: Considerando que es importante tener claridad frente a los rubros que soportan la membresía a SoPHIC, trasladar a los doctorados señalando que, en el marco de analizar la pertinencia y la viabilidad de la afiliación, evaluando costo beneficio. **1.** Sería procedente que los doctorados definan su interés de vincularse y de utilizar los servicios de la sociedad que recién inicia, **2.** Así mismo recomendar que los posibles beneficios se hagan extensivos a todos los doctores no solo de la Facultad sino de la Universidad Distrital.

PUBLICACIONES

12. Solicitud de apoyo financiero al proceso editorial- Revista no indexada



12.1 FLOR ALBA SANTAMÁRIA VALERO editora Revista Infancias Imágenes **Solicitud:** (...) avanzar en la gestión de la revista... apoyo financiero para la contratación de un profesional que realice la gestión editorial para el Volumen 20 número 1 y 2 de la revista para el año 2021, así como profesionales que realicen los procesos de corrección de estilo y diagramación de las mismas.(...) de la revista **INFANCIA IMÁGENES. Motivo** (entre otros): (...)comunicado 0032-2021, con fecha de febrero 12 de 2021, dirigido por el director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico -CIDC-, ingeniero Giovanni Tarazona, donde se nos comunica la restricción del apoyo a las revistas no indexadas para la vigencia 2021 y la solicitud a las facultades para asumir el gasto presupuestal de estas.(...).

ANÁLISIS: **a)** este tema fue tratado por el comité de Publicaciones N 1 del 19 y 23 de marzo de 2021, en donde en términos generales se discutió la difícil situación que están atravesando las revistas sin tener en cuenta su trayectoria y experiencia, la profesora Flor Alba en esa ocasión hizo mención al pronunciamiento del CIDC de retirar estos apoyos por falta de presupuesto y expuso la situación de la revista imágenes de la cual ella es la directora, ya que no fue indexada quedando fuera de la convocatoria, dicho comité determinó : (...) **a)** hacer comunicación dirigida al Consejo Académico denunciando la situación; **b)** comunicación al CIDC solicitando explicación de la decisión, **c)** comunicación a la docente Martha Velasco indicándole que no se maneja rubro para pago de gestor profesional; indagar cuáles fueron las revistas que quedaron por fuera del apoyo institucional para hacer el pronunciamiento generalizado (...), **b)** en este contexto de las decisiones del Comité de publicaciones han salido dos (2) comunicaciones pero no se ha obtenido respuesta de las instancias respectivas. La comunicación enunciada en se encuentra siendo analizada por la decanatura para firma y posterior envío al CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dar traslado al CIDC”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugiero que el CF realice una comunicación al CIDC y al Consejo Académico respaldando a las revistas de la facultad en aras de sostener su existencia y garantizar su futura indexación”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“La trayectoria de la revista Infancias tiene una gran reconocimiento, por ello estoy de acuerdo con lo señalado por la coordinadora del comité de investigación de la facultad y manifestar nuestro respaldo para garantizar su funcionamiento”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“De acuerdo con lo señalado por la señora coordinadora del Comité de Investigaciones de la Facultad”*.

RESPUESTA: Dar traslado al CIDC, con copia al Consejo Académico, respaldando las revistas y solicitando apoyo para la garantía de su funcionamiento y su futura indexación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMISIONES DE ESTUDIO



13 Solicitud de aclaración dirección TG- Docente en comisión no remunerada

13.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS presidente CC PCLB **Solicitud:** (...) aclaración en cuanto al caso de dirección del Trabajo de grado(...) profesora Lilia Bibiana Moncada Cárdenas **Motivo:** (...) si es procedente o no que, de acuerdo al tipo de comisión concedida, la profesora Lilia Bibiana Moncada Cárdenas pueda ejercer la dirección o codirección de trabajos de grado; por otro lado, se requiere saber qué aspectos deben ser cumplidos por un docente para poder generársele un paz y salvo académico(...). Anexa solicitud de la docente.

ANÁLISIS: a) La docente se encuentra en Alemania, no tiene actividades de plan de trabajo en la UD porque solicitó de manera voluntaria comisión no remunerada y mediante R-026 de 2020 del CSU art. 1, conceder : (...) por el término de tres (3) años, entre el 19 de enero de 2021 y el 18 de enero de 2024, Comisión No Remunerada para adelantar actividades relacionadas con su quehacer académico, según invitación de la Universidad de Berlín-Alemania, para que la profesora concorra a una estancia prolongada para establecer portales en línea para la lista de líquenes cubanos del género *Basidiolichen Cora*, utilizando la plataforma EDIT para Cibertaxonomy desarrollada en esta Universidad Alemana(...), b) de conformidad con el Estatuto Docente R- 011 de 2002 del CSU art. 94 establece: (...) –Comisión no remunerada. En las comisiones no remuneradas los docentes no tienen derecho a recibir de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” ni sus asignaciones económicas, ni otra clase de auxilios monetarios, pero la universidad le reconoce el tiempo de la comisión como tiempo de servicio (...), c) en el aval del CF (acta 36-2020) a la comisión no remunerada, entre otros aspectos se señaló (...) Este colegiado nota con preocupación que existe un vacío en la norma que no permite señalar el número de licencias, permisos o comisiones, al que un docente puede acceder ni tampoco el tiempo en el que el docente se ausenta de su cargo. Instamos al Consejo Académico a revisar la normatividad vigente, puesto que, si bien existe el derecho para los profesores, se debe velar por el derecho de los estudiantes a quienes por encargo de planta hay que brindarles la mejor educación. Un docente experto que se ausenta por 2 o más años de su cargo, deja de contribuir a la propia institucionalidad (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Teniendo en cuenta que la profesora Moncada se encuentra en comisión no remunerada y por lo tanto no tiene un plan de trabajo con la universidad, considero que no es viable que tenga dirección de trabajos de grado. Tampoco como codirectora, puesto que esta figura no está contemplada en el acuerdo 038. Podría actuar como asesora. Con relación al paz y salvo considero importante consultar al asesor jurídico”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Dado que la profesora Moncada disfruta de una comisión no remunerada a la cual accedió voluntariamente, en el marco de los acuerdos realizados es viable que la profesora pueda co-dirigir trabajos más no ostentar la titularidad pues el plan de trabajo en comisión no remunerada no contempla actividades lectivas y no lectivas. Sin embargo, la codirección funciona entre académicos de distintas latitudes sin que medie pago de honorarios”.
- La docente Paola Vergara propone: “Consultar con el asesor jurídico la posibilidad de realizar esta función de dirección dentro de su comisión no remunerada, además de dar claridades frente al paz y salvo”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Considero que, ante la ausencia de reglamentación institucional clara al respecto, por el tipo de comisión la profesora no debería tener oficialmente dirección o codirección de trabajos de grado, pese a que este tipo de comisiones no resta los derechos profesoriales adquiridos. Frente a la dirección actual del referido trabajo de grado, para no perjudicar a la estudiante, la profesora Lilia Bibiana podría dar continuidad a esa asesoría toda vez que está el artículo en proceso de revisión según se informa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En relación con el paz y salvo, como tampoco hay claridades al respecto, pregunto, si tener oficialmente una dirección inhabilitaría su expedición”.

RESPUESTA: informar al coordinador que *“Teniendo en cuenta que la profesora Moncada se encuentra en comisión no remunerada y por lo tanto no tiene un plan de trabajo con la universidad, se considera que no es viable que tenga dirección de trabajos de grado. Tampoco como codirectora puesto que esta figura no está contemplada en el acuerdo No.038 de 2015 expedido por el Consejo Académico. Para ampliación frente a la co- dirección de TG y paz y salvo, si así lo considera necesario, estando en comisión no remunerada, la coordinación puede consultar al asesor jurídico de Facultad.*

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO



14 Solicitud de acogimiento extemporáneo PATR 2021-1

14.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LCS- remite: (...) *solicitud de MARIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ (...)* **Motivo:** (...) *expresa su interés de acogerse al acuerdo 069-2018, según establecido en esta normatividad para el caso 3 esto con el fin de ser avalada por ustedes y dar la información y procesos a seguir a la señora María del Pilar(...), anexa solicitud*
Contexto: Cód. 20042155008 LEBECS- Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, porcentaje de estudios: 61,3%, EA: Pago y canceló semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (5 años y medio la última vez) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas).

ANÁLISIS: **a)** en acta 14 ingresa la determinación del CA sobre la apelación de pérdida de calidad de estudiante, el cual indica entre otros aspectos: *“El CONSEJO ACADÉMICO en sesión virtual realizada el trece (13) de abril de 2021, previo el estudio y análisis realizado anticipadamente por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por unanimidad ratifica la decisión de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, de la señora MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS, determinación tomada en primera instancia por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio CFCE-47-45-2020”, b)* en acta 7-2021 ante el recurso de apelación interpuesto y el cual se trasladó para resolver por parte el CA por su competencia, este CF solicitó entre otros concepto al coordinador el cual se adjunta para consulta, si fuere necesaria, a hoy, la estudiante registra el siguiente porcentaje de estudios: 61,3% y se encuentra confirmada su pérdida de calidad de estudiante, **c)** se dio traslado a la decanatura y se indicó al coordinador que por ese intermedio, se solicite a **la señora decana, como autoridad competente en el asunto, según la resolución 069 de 2017 del CA.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta el informe dado por el coordinador del PC, una vez estudiadas las peticiones de la Exalumna, se le aprobarían algunos espacios académicos con lo cual llegaría al 70% del cumplimiento del plan de estudios y podría optar, al PATR. Sin embargo, es necesario que el PC realice las gestiones para poder subirle las notas al sistema y se pueda comprobar el % de cumplimiento del plan de estudios”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a Decanatura para que el abogado ratifique a la peticionaria la inviabilidad de su petición. Sugiero muy respetuosamente revisar si en el pasado se ha aceptado a estudiantes a cursar el PATR con un porcentaje de estudios cursado inferior al establecido por norma”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Recomiendo que el asesor jurídico nos pueda asesorar frente a la pertinencia de la solicitud y ver si es posible que ingrese al PATR”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero que el Asesor Jurídico de la Facultad analice el caso para que recomiende tanto a la señora Decana como a este Colegiado la decisión que se debe tomar y la subsiguiente respuesta a los peticionarios”.*

RESPUESTA: Trasladar a decanatura indicando que con el apoyo jurídico determine, conforme a lo sugerido por esa instancia lo que corresponda: Teniendo en cuenta el informe dado por el coordinador del PC, una vez estudiadas las peticiones de la Exalumna, se le aprobarían algunos espacios académicos con lo cual llegaría al 70% del cumplimiento del plan de estudios y podría optar, al PATR. Sin embargo, es necesario que el PC realice las gestiones para poder subirle las notas al sistema y se pueda comprobar el porcentaje de cumplimiento del plan de estudios.

VARIOS

MOVILIDAD CURRICULAR

Atendiendo la urgencia de las peticiones, cuya convocatoria cerraba el 10 de abril, se consulta al Consejo de Facultad, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 reglamento interno, y como resultados se resuelven y autorizan las siguientes movilizaciones con la participación de los docentes: Pilar Méndez, Andrés Castiblanco, Jorge Blanco y Paola Vergara.

NOMBRE ESTUDIANTE	PROYECTO CURRICULAR	UNIVERSIDAD DESTINO
MEDINA BARON JEIMY PAOLA código 20172188069	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	Universidad de los Andes
BECERRA CAMARGO LUIS SEBASTIÁN código 20182150049	Licenciatura en Química	Universidad Nacional de Colombia
MUÑOZ HERNANDEZ LUISA ALEJANDRA código 20182150040	Licenciatura en Química	Universidad Nacional de Colombia
BUSTOS CORTES DIANA KATHERIN código 20182150005	Licenciatura en Química	Universidad Nacional de Colombia

RESPUESTA: Aprobadas.



En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	